



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500220180032901
DEMANDANTE: JANETH SÁNCHEZ GARIBELLO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGDO 02
. LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDANTE.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105002202000265-01
DEMANDANTE: CLEMENTINA DEL PILAR GONZÁLEZ PULIDO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES – PROTECCION S.A
COLFODOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 01
LABORAL TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES !

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105007201800733-01
DEMANDANTE: CESAR IVÁN APONTE GARZÓN
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 07
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES- Y LA AFP PORVENIR S.A.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310507201900108-01
DEMANDANTE: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y POVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 07
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE LAS COLPENSIONES Y LA AFP PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105007201900217-01
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CRUZ MEJIA
DEMANDO: BANCO POPULAR.

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

**DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 07
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE .**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105009201900397-01
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE BARRERA NIÑO,
FLOR ESMERALDA NIÑO MENDEZ
Y NICOLAS BARRERA NIÑO
DEMANDO: PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS SE REVOCAN LAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SE
ORDENA QUE LAS MISMAS SEAN TASADAS A CARGO
DE PROTECCION S.A.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105010201800730 01
DEMANDANTE: JORGE LUIS GONZALEZ MONTES
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 10
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA .

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105011201700791-01
DEMANDANTE: BETTY LUCIA MASSON LOPEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

**DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 11
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105012202000222-01
DEMANDANTE: ANGELA AMPARO ORTIZ ROBLES
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 12
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA AFP PORVENIR
S.A.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105012202000362-01
DEMANDANTE: ROBERTO MANUEL RUBIO CONDE
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 12
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA AFP PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105013201900718-01
DEMANDANTE: LIGIA INES CASTRO GUASGUITA
DEMANDO: EMPRESA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. Y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501420190090-01
DEMANDANTE: MOISES ZONZAIN SCHARF
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 40
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105019201900024-01
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL QUINTO LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL DEL JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ. D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES
Y PORVENIR S.A .

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105020-2019-00715- 01
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE BECERRA MELO
DEMANDADO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES- Y PROTECCION S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR EL NUMERL 3°LA SENTENCIA PROFERIDA
EL JUZGADO 20 LBORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPESIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41del CPTSS, en concordancia con el articulo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm.

.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050212020030501
DEMANDANTE: NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 21
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES Y
PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502320200021901
DEMANDANTE: ANETA GUEORGUEVA OKONOMOVA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y POR VENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 23
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105026201900049-01
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO PINEDA GARCÍA
DEMANDO: FRAGORIA S.A.S

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

**DECISIÓN: DICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 26
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE FRAGORIA S.A.S**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502620210007901
DEMANDANTE: HENRY ALBERTO CADENA OSTOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR .EDURDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105027-2018-00167-01
DEMANDANTE: ELIZABETH LOPEZ PARRA
DEMANDO: EIA TEC S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

**DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO EIA TEC S.A.S.**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310502720190032701**
DEMANDANTE: **CARMEN YADIRA GALEANO REYES**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES-
PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A**

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE
COLPENSIONES- PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105028201700604-01
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CASTRO BERMÚDEZ
DEMANDO: DESARROLLOS INDUSTRIALES E
INGENIERÍA S.A.S

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 28 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA. A CARGO DE LA DEMANDADA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105029201800459-01
DEMANDANTE: ANGELA CECILIA ORTIZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA POR EL JUZGADO
29 LBORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.A
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA
PARTE ACTORA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502920200028201
DEMANDANTE: IVAN PEREZ SIERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS S.A – PORVENIR S.A
PROTECCION S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR LA SENTENCIA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.A
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105030201900560-01
DEMANDANTE: ROSA CRISTINA GAITAN MAHECHA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105030201900847-01
DEMANDANTE: WALTER RICARDO MERCHAN BAUTISTA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES-PORVENIR S.A
SKANDIA S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR A SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 30
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C- COSTAS A CARGO DE LAS
PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 4/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105030201900326-01
DEMANDANTE: MIGUEL DE JESUS RODRIGUEZ GUZMAN
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 30
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C- COSTAS EN ESTA
INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503220190043401
DEMANDANTE: ELIZABETH SÁNCHEZ BOHORQUEZ
DEMANDO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES-COLFONDOS S.A Y SKANDIA S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS A CARGO DE SKANDIA S.A Y COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO VIRTUALMENTE

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105035202000140-01
DEMANDANTE: BEATRIZ ALICIA LONDOÑO BERNAL
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 35
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN ESA INSTANCIA A CARGO DE COLFONDOS S.A
Y COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

**SECRETARIA
EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105039201900447-01
DEMANDANTE: JOSÉ CARLOS MATAMALA SEÑOR
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
COLPENSIONES Y PORVENIR S.,A

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 39
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C- COSTAS EN ESTA
INSTANCIA A CARGO DE COPENSIONES Y L AFP PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 04/11/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 04/11/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA